



Gobierno Regional Junín
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 32-2019-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 10 DIC. 2019

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN:

VISTO.-

El expediente N° 2634523 de fecha 18 de noviembre del 2019, presentado por don **BRAULIO JUAN DE DIOS GRAJEDA BELLIDO**, servidor contratado por la modalidad de reemplazo asignado a la Oficina de Enlace-Lima del Gobierno Regional-Junín.

CONSIDERANDO:

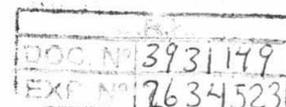
Que, mediante el documento del visto, el servidor contratado por la modalidad de Reemplazo, desempeña el cargo de Profesional 7 de nivel remunerativo F-2, solicita licencia sin goce de haber con la finalidad de participar en las próximas elecciones Congresales 2020;

Que de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 222-2019-GRJ-GGR de fecha 30 de setiembre del 2019, el citado trabajador cuenta con la prórroga de Contrato a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2019;

Que, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, se aprueba medidas para la realización de las elecciones para un nuevo Congreso, norma Legal que tiene por objeto establecer medidas urgentes y excepcionales que permitan a los Organismos del Sistema Electoral, garantizar el desarrollo de las elecciones para un nuevo Congreso, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, norma legal que disuelve el Congreso de la Republica y convoca a elecciones para un nuevo Congreso;

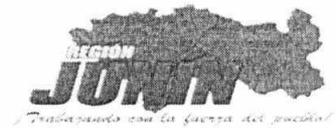
Que, de acuerdo al cronograma de las elecciones Congresales 2020, los ciudadanos que cuentan con una relación laboral en el sector público deben presentar su solicitud de licencia sin goce de haber por el periodo de 60 días antes de la realización de las elecciones, comprendidos desde el 27 de noviembre del 2019 hasta el 26 de enero del 2020;

Que, en el caso del trabajador **BRAULIO JUAN DE DIOS GRAJEDA BELLIDO**, contratado por la modalidad de reemplazo, cuenta con contrato vigente, hasta el 31 de diciembre del 2019, por lo que resulta viable conceder la licencia solicitada desde el 27 de noviembre al 31 de diciembre del 2019;





Gobierno Regional Junín
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GRJ/GR, de fecha 04 de setiembre del 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1193-2018-GR-JUNÍN/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2019-GRJ-GR de fecha 10 de setiembre del 2019 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de haber, a don **BRAULIO JUAN DE DIOS GRAJEDA BELLIDO**, servidor contratado por la modalidad de Reemplazo, quien desempeña el cargo de Profesional 7 de nivel remunerativo F-2, asignado a la Oficina de Enlace-Lima del Gobierno Regional-Junín; desde el 27 de noviembre al 31 de diciembre del 2019 fecha del termino de contrato.

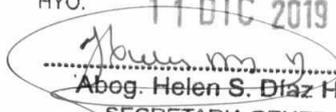
ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al Jurado Nacional de Elecciones y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RLP-vac.


Abog. RODRIGO LUYA PEREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 DIC 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL